

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.496

Viernes 10 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2832869

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 2.563  
EXENTA, DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.672/2026, de esta Subsecretaría, iníciase procedimiento de invalidación de la resolución exenta N° 2.563, de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 19.880 y a lo instruido por la Contraloría Regional de Valparaíso mediante oficio N° OF110267/2026, del 10 de junio de 2026.

Los interesados dispondrán de un plazo de 90 días hábiles administrativos para formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, plazo que se computará desde la entrada en vigencia de la presente resolución.

Las alegaciones deberán formularse por escrito, adjuntando los antecedentes que se estimen pertinentes, e ingresarse a través del correo electrónico [oficinadepartesvirtual@subpesca.cl](mailto:oficinadepartesvirtual@subpesca.cl), indicando en el campo "Asunto" la referencia CEROPAPEL 8200/2026 seguida del nombre del interesado, a fin de asegurar su correcta identificación y vinculación al expediente respectivo.

La presente resolución entrará en vigencia en la fecha de la última publicación del texto íntegro en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 26 de junio de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.